

Car. Com. III. de la Regia Maest. de las Armas para
 que examinen esta prouision, con el D. Juan de los Rios y Juan Vazcon
 Galto, para la relacion de los D. Juan; Antonio de Villar y de
 delgado que atendiendo a las diferencias de las Armas en el Rey. de la Cruz.
 que importan derechos de D. Collon = D. Juan; han en el
 oido. A prouido dho Galto y acuerdo se aborren a Joseph Antonio
 a vendada en guerra de un a vendam. J. B. auerles suplico;
 Concha Relacion relatin; de la a prouido y toma de Vazon =

Entre los D. Juan; Anellanada de =
 Jurados = D. Josem; de los Jurados Joseph Garcia Falcon y comortes, en nombr
 como Comis; de su Camilo; en que se ven Relacion de lo
 de uelto; de la Cruz; en el ante; sobre nom; que dieron; y con
 chuyen duplicando su rra de terminat unican; y la pre
 tenion de dho Camilo sean de dezida y. III. D. D. de uelto
 of; los estabos que esta Cruz tiene = D. Juan en sea heronda
 sala todos los Car. Jurados = D. Juan de lo oido y con ferido
 Comicio ambos nom; al S; D. Juan. Juan Ferris de la Cruz.
 gen; para guerra a Vazon de lo que ella entendi =
 Bolbreron a entrar dho Car; Jurados que el dho sauer la
 Voz, de la Cruz; de lo que dieron y relatin; de uerdo se le de
 Guardando el dho =

de Viente Corca
 Salamanca

Sumas de

D. Juan de los Rios y Juan Vazcon Galto
 D. Juan de Villar y de delgado
 D. Juan de los Rios y Juan Vazcon Galto

